

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 31/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa y urgente de un servicio técnico informático para las pcs y notebooks en la oficina Puerto Madryn, la reparación y mantenimiento de los equipos y sus sistemas por parte del Técnico Sebastian Zarate CUIL 20-28238013-8.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:


1°) Autorizar el servicio técnico informático de reparación y mantenimiento de pcs y notebooks del Organismo dada la urgencia, realizado por el Técnico Sebastian Zarate CUIL 20-28238013-8, tesorería arbitrara los mecanismos necesarios a los efectos de la cancelación de la factura a través de presidencia.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004134005161710039, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 06 de Marzo de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

